



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ADQUISICION DE MESAS DE SONIDO PARA EL SERVICIO DE RADIO

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Jefe Dpto. de Programas y Contenidos del Servicio Mpal. de Radio y Televisión Onda Jerez, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "ADQUISICION DE MESAS DE SONIDO PARA EL SERVICIO DE RADIO" por importe de 13.594,59 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 00/49111/629.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.594,59 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Provídeo Sevilla S.L. B41391731, por un importe de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (11.235,20 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.359,39 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.594,59 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Programas y Contenidos, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | | |
|-----------------|---|-------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: LP1268I08902UN1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 21/09/2018 |
| | | | |
| LP1268I08902UN1 | | | |